ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO EN CASA EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra el principio de prevalencia de los derechos de los niños y niñas estableciendo que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los Infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que en la Ley 1804 de 2016 en su artículo 2° indica que, "*La Política de Estado "Cero a Siempre*", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

Que el perfeccionamiento a la atención a primera infancia es fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas, tal como lo indica en su artículo 9 la Ley 1804 de 2016: *"Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones"*, a saber:

ARTÍCULO 9o. LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre requiere unas líneas estratégicas para dinamizar y dar sostenibilidad a su gestión. Estas son:
(…)
b) Calidad y pertinencia en las atenciones. Son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios (Subrayado por fuera del texto).
Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, indica: ***"****DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. (…)*

Que el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 específicamente en el ítem 2-Seguridad Humana y Justicia Social, catalizador B-Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar en su numeral 3 "Educación de calidad para reducir la desigualdad" inciso A. "Primera infancia feliz y protegida" establece que la primera infancia debe desarrollarse integralmente y crecer en condiciones de amor, juego y protección. Los proyectos pedagógicos de calidad girarán en torno a la música, el arte y la oralidad (...)".

Que el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 "Soy Barranquilla" en su artículo 3.1.4.1. establece el Programa Primera Infancia el cual busca proteger y promocionar los derechos de los niños y niñas entre 0 a 5 años, quienes constituyen la base de ciudadanos de largo plazo. Este programa se caracterizará por ser un referente a nivel nacional por la calidad y oportunidad de sus acciones.

Igualmente, indica que uno de los proyectos a desarrollar dentro del Programa, se encuentra el estipulado en el artículo 3.1.4.1.1.: *"**Proyecto: Atención Integral e Intersectorial**: Ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros".*

El objeto que se solicita contratar busca apoyar la atención integral en el Programa Primera Infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No.08001982023 de 2023, suscrito entre el ICBF y el Distrito de Barranquilla y en el marco de las actividades de implementación de la Política Pública de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.
Que, durante los años 2021 y 2022, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la estrategia de ahorra en casa llevó a cabo estrategias lúdicas y pedagógicas para sensibilizar a la primera infancia, bajo la enseñanza-aprendizaje, motivándolos y enseñándoles los valores que conforman el proyecto, y las cuales por sus resultados satisfactorios se pretende dar continuidad. Durante la vigencia en mención el proyecto se enfocó con intencionalidad pedagógica a través del arte, juego, literatura y exploración del medio a realizar educación financiera tanto a las familias como a los niños y niñas.
De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la meta de atención del programa aludido, es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gestión Social, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones está: "Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas, en especial de aquellas en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector"
Que, Según el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, en su Capítulo V – Numeral 4.- Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación…"[1]

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Social tiene a su cargo el desarrollo del "Proyecto Atención Integral e Intersectorial de la Primera Infancia, surge la necesidad del desarrollo del proyecto en mención.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015[2] La Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

[1] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.

[2] Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento a la implementación del "Proyecto Atención Integral e Intersectorial" del Programa Primera Infancia del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Soy Barranquilla", prestando servicios complementarios que lo amplíen, requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.

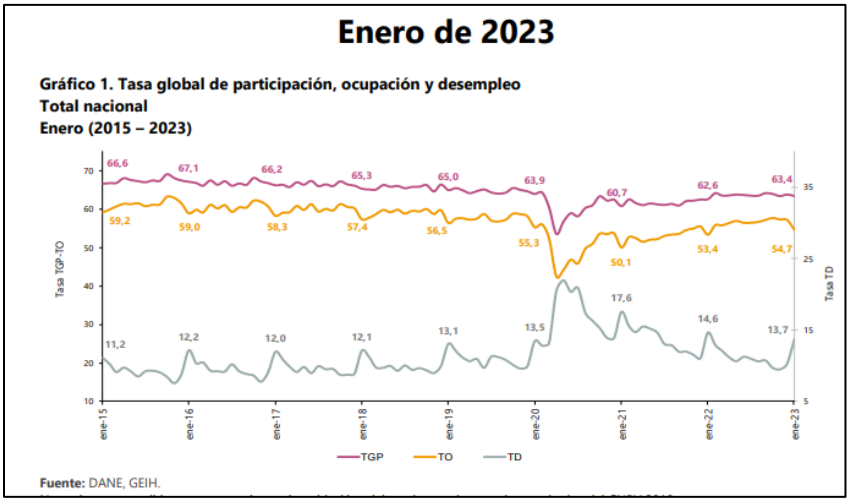
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. ANÁLISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2023

Fuente: Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf
28 de febrero de 2023

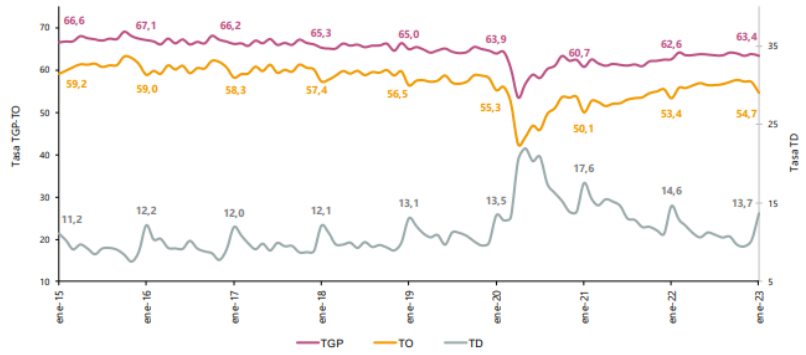


INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)

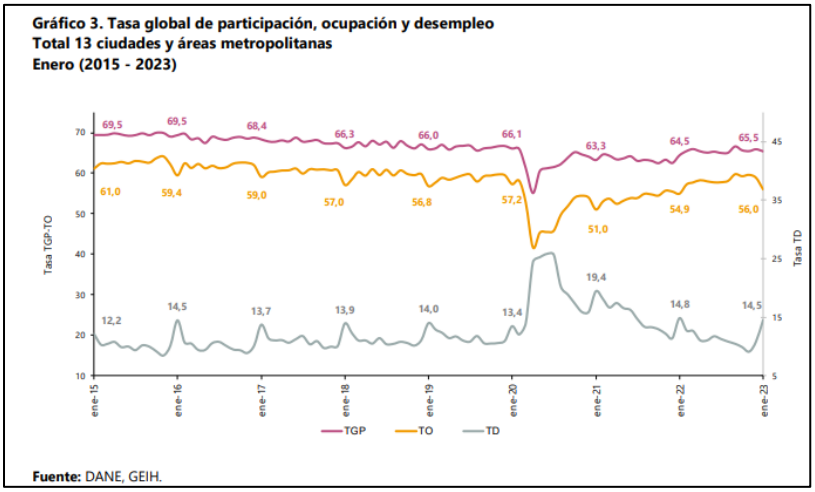


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente

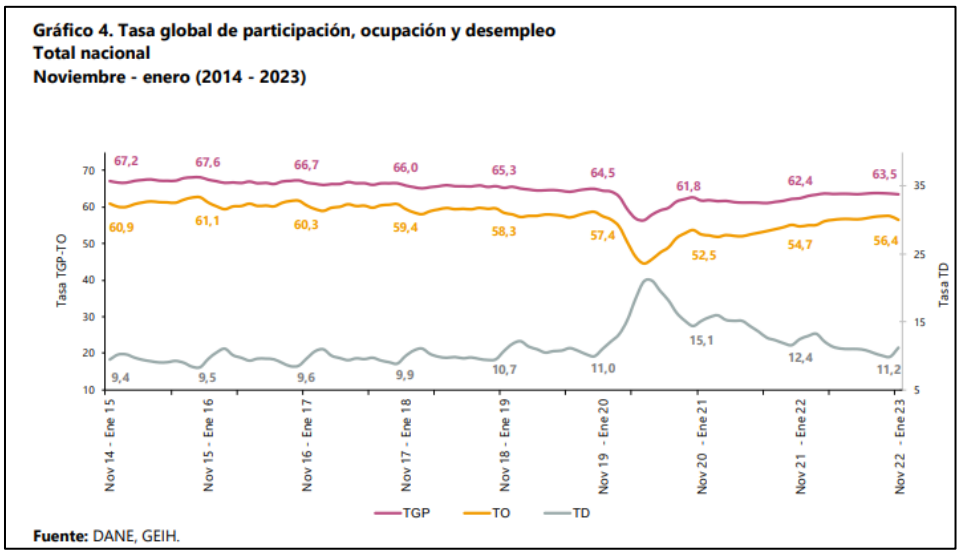
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL NACIONAL

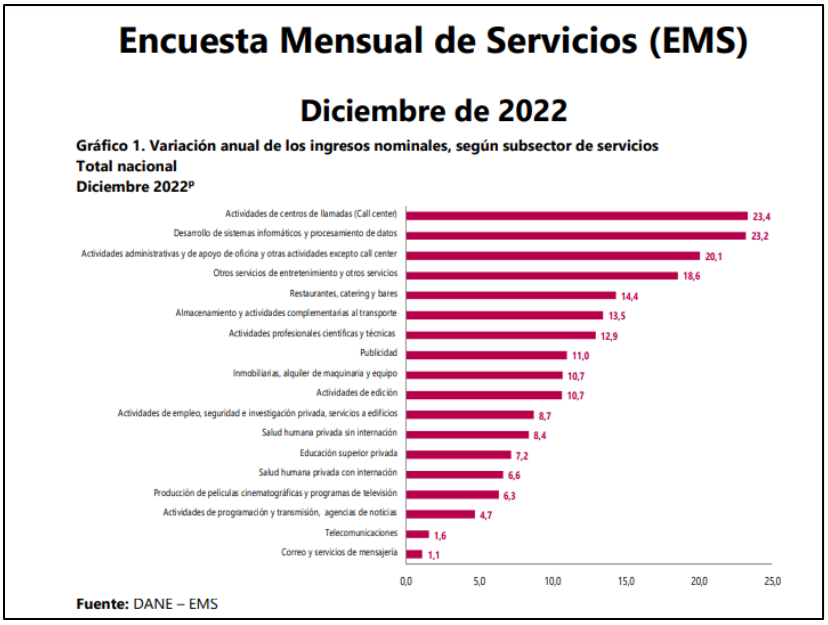
trimestre móvil En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil noviembre 2022 - enero de 2023 fue 11,2%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2021 – enero de 2022 (62,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (54,7%).



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

14 de febrero de 2023



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS

1.2 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021)

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022ᵖ / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. En diciembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Diciembre 2022[p] / diciembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) trienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	45,0	5,3	27,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	42,4	5,0	18,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	34,2	-0,6	18,2
J	División 58	Actividades de edición	-11,9	-17,1	23,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	113,8	-35,5	55,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35,1	0,6	19,5
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	-3,3	25,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	50,6	25,2	39,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,0	-4,6	24,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,3	1,2	28,5
M	Clase 7310	Publicidad	15,0	-6,2	29,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	24,5	-2,1	24,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	77,0	31,9	28,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,2	-4,6	10,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,9	-2,4	14,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	34,8	13,7	18,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	31,8	4,0	18,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	38,5	2,4	20,5

Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO EN CASA EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** y de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 20153 La Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento a la implementación del "Proyecto Atención Integral e Intersectorial" del Programa Primera Infancia del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Soy Barranquilla", prestando servicios complementarios que lo amplíen, requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el desarrollo de habilidades sociales y económicas en los niños y niñas, dotándolos de las aptitudes y conocimientos necesarios que les permita convertirse en agentes activos capaces de transformar su realidad, a través de la implementación del proyecto educación social y financiera "Ahorra y Siempre" con el acompañamiento de los dos principales agentes socializadores como son los padres o cuidadores y el Talento Humano del servicio CDI de educación inicial seleccionados.

[3] Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Entregar a los niños y niñas de los centros de desarrollo infantil adscritos al Distrito de Barranquilla información relacionada con la importancia del ahorro y el uso eficiente de los recursos materiales e inmateriales.
2. Capacitar y entrenar con el contenido pedagógico y metodológico del proyecto en educación social y financiera "Ahorra y Siempre" a profesionales del talento humano de los CDI seleccionados por el Distrito de Barranquilla con el propósito de conformar un colectivo de facilitadores que realicen la transferencia pedagógica del programa a los niños beneficiarios.
3. Realizar formación en educación social y financiera a padres y/o cuidadores de los beneficiarios vinculados con la iniciativa, como mecanismo vinculante y de participación.
4. Incentivar en los niños y niñas y en sus padres y/o cuidadores, la creación de actividades de emprendimientos en la cual den a conocer sus habilidades y talentos a través de la estrategia "Emprendimiento a tu Barrio".

POBLACIÓN POR BENEFICIAR:

A través de la propuesta de Educación social y financiera Ahorra y siempre, buscamos impactar:

- ✓ Seiscientos (600) niños, niñas entre los 3 a 5 años, usuarios del Programa de Primera Infancia, a seleccionarse de los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en por lo menos tres de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla: Suroriente, Suroccidente, Riomar, Metropolitana y Norte-Centro Histórico. Cabe resaltar, que la selección de beneficiarios y localidades será adelantada por el Distrito de Barranquilla, conforme a las orientaciones temáticas del proyecto y teniendo en cuenta la información condensada en la plataforma Cuéntame.
- ✓ Ciento dos (102) profesionales del talento humano de los CDI seleccionados y definidos por el Distrito de Barranquilla. Este número estará sujeto a las disposiciones de cantidades de profesionales del talento humano adscritos a los CDI participantes, haciendo la salvedad de que, en caso de contar con un número menor de beneficiarios para el período de ejecución, los recursos financieros serán invertidos para que los beneficiarios activos accedan a material didáctico totalmente digitalizado (Material en formato de diapositivas, vídeos y lecturas).
- ✓ Seiscientos (600) padres y/o responsables de los niños y niñas beneficiarios del programa en los CDI seleccionados y definidos por el Distrito de Barranquilla. Este número estará sujeto a la información condensada en la plataforma Cuéntame relacionada con los acudientes de los beneficiarios, haciendo la salvedad de que, en caso de contar con un número menor de beneficiarios para el periodo de ejecución, los recursos financieros serán invertidos para que los beneficiarios activos accedan a material didáctico totalmente digitalizado (Material en formato de diapositivas, vídeos y lecturas).

RUTA OPERATIVA: ACTIVIDADES

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°1:

Entregar a los niños, niñas de los centros de desarrollo infantil adscritos al Distrito de Barranquilla información relacionada con la importancia del ahorro y el uso eficiente de los recursos materiales e inmateriales.

- ESPACIOS DE TRANSFERENCIA PEDAGÓGICA SEMANALES:

Los niños y niñas beneficiarios del Programa de Primera Infancia, y que serán seleccionados de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), recibirán un proceso de educación social y financiera, a través de

la exploración, la reflexión, la lúdica y el arte ofrecido en espacios semanales programados en la planeación pedagógica. Estos espacios tienen las siguientes características:

- ✓ Se escogerán dos días a la semana que serán los días de "Ahorra y Siempre" y en los que se tendrán los espacios o jornadas pedagógicas del programa. La transferencia pedagógica la hace el TH del CDI a los niños y las niñas.
- ✓ Para que los niños estén en sintonía con el contenido de los espacios pedagógicos de Ahorra y Siempre, los días estipulados pueden llevar la camiseta del programa.
- ✓ En esos días, y con previo entrenamiento y capacitación, por parte de nuestros facilitadores de educación social y financiera al Talento Humano, se realiza transferencia pedagógica a los niños y niñas beneficiarios del programa, mediante actividades planeadas para la jornada, las cuales pueden sumar, entre todas, una hora por espacio/jornada; sin embargo, la distribución del tiempo de actividades puede ser considerada por el cuerpo del talento humano, es decir, se deja la posibilidad que se realice media hora al comienzo de la jornada y media hora al final o en las franjas que el talento humano considere que los niños tienen mayor atención. De esta manera, serán dos espacios o dos jornadas de "Ahorra y Siempre" por semana, con una duración de una hora cada uno. El objetivo es que, en cada jornada, los niños practiquen los elementos característicos del programa: canción, lema, reconocimiento del personaje y adicional, lleven a cabo las actividades del programa requeridas para ese espacio.

Finalmente serán un total de 20 espacios y/o jornadas pedagógicas, por cada CDI en las que el Talento Humano transfiere a los niños y niñas beneficiarios el contenido del programa con la estrategia metodológica.

ENTREGABLES:

Material de apoyo para niños y niñas: Tula, libro de cuentos, libro de trabajo, libreta, colores y camiseta. Elementos de bioseguridad.

MONITOREO Y EVALUACIÓN:

Se aplicará un test de entrada y un test de salida se aplican a los padres y agentes educativos quienes son los que transfieren el conocimiento a los niños y niñas beneficiarios, y con relación a la evaluación de la evolución de los niños, este análisis se hace por medio de observación, a través de actividades que se realizan en los CDI, en un espacio determinado, en medio de la ejecución de la propuesta. El objetivo es hacer una comparación de los conocimientos con que cuenta la población descrita en cuanto a conceptos relevantes para el programa y ver como después de la intervención del programa, varía o se amplían dichos conocimientos y habilidades.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°2:

Capacitar y entrenar con el contenido pedagógico y metodológico del proyecto en educación social y financiera "Ahorra y Siempre" a profesionales del talento humano de los CDI seleccionados con el propósito de conformar un colectivo de facilitadores que realicen la transferencia pedagógica del programa a los niños beneficiarios.

- FORO DE APERTURA DE PRESENTACIÓN A AGENTES EDUCATIVOS Y OPERADORES DE CDI:

Se realizará, un (1) foro general virtual con la finalidad de hacer un acercamiento y presentación del programa con todos los agentes educativos y operadores de los Centros de Desarrollo Infantil, a seleccionarse por el Programa de Primera Infancia, y que se ubican en localidades del Distrito de Barranquilla. Tendrá una duración de 1 hora. Se presentará el programa y sus objetivos; habrá espacio para un invitado experto en temas de primera infancia quién hará una intervención: ***"Retos y desafíos para la atención a la primera infancia".*** Finalmente, este encuentro será el preámbulo para sembrar la motivación necesaria para generar los cambios que busca el programa.
Evidencia: Registro fotográfico, listado de asistencia digital, registro audiovisual.

- ENTRENAR A PROFESIONALES DEL TALENTO HUMANO DE LOS CDI:

Se realizarán 20 talleres de entrenamiento presenciales. Al iniciar los talleres se realizará la entrega de los elementos de apoyo para el docente. Los talleres se llevarán a cabo 2 veces por semana para cada CDI durante 10 semanas, cada uno con una duración de 2 horas para ser implementados en los CDI durante los 4 meses de duración del proyecto. Se asignará un (1) líder-facilitador y un (1) apoyo a facilitadores para los CDI seleccionados por el Programa de primera infancia.

ENTREGABLE:
Elementos de Apoyo Docente: Morral, 1 cartilla de aprendizaje, libro de trabajo, bolígrafo, manual del capacitador, camiseta y material de bioseguridad.

Cartilla de Aprendizaje, que serán el material de apoyo para el talento humano de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y que contiene los siguientes temas:

1. MI MUNDO Y YO

Nos permitirá iniciar e introducir a los niños y niñas en este fascinante mundo de Ahorra y Siempre, reconociendo el personaje insignia y nuestro lema, pero a su vez haciendo énfasis en la formación autoexploración personal, que le permita a los niños y niñas reconocerse como como un ser único e irrepetible dotado de habilidades particulares.

2. APRENDIENDO A VIVIR JUNTOS

Aprenderán sobre los derechos humanos, en especial los derechos de los niños, la diversidad, la igualdad de género y lograr percibir la diversidad humana como un aspecto positivo para la convivencia.

3. NUESTROS RECURSOS

A través de iniciativas de arte, los niños aprenderán a reconocer sus recursos, sus cosas valiosas y sobre todo a proteger y valorar esos recursos. Para lograr una conexión se presentarán las diferentes maneras de ahorrar los recursos, el ahorro financiero (la alcancía para lograr sus sueños), la importancia de ahorrar el agua, cuidar al planeta, ahorrar los alimentos, el saber reciclar, reutilizar y disponer de la basura en el lugar correcto. Protección del medio ambiente y cuidado de su entorno como enfoque principal.

4. CULTURA EMPRENDEDORA

De manera lúdica, se enseña lo divertido que es soñar en grande, hacer un plan basado en los sueños que quieren alcanzar. Impulsar el desarrollo del ser y la construcción de ser buen ciudadano. Inspirar

a cada niño y niña a desarrollar sus habilidades o talentos. Imagina, aprende, explora, ¡ha llegado la hora!

MONITOREO Y EVALUACIÓN AL TALENTO HUMANO:

Al final de cada taller de capacitación y entrenamiento al Talento Humano, se realizará la evaluación de retroalimentación de los temas tratados, de la pertinencia, la calidad y la competencia del líder-facilitador. Se tomará una muestra para evaluar el talento humano entrenado. Esto con el fin de evaluar la pertinencia de las temáticas tratadas. Esto se hará, a través de encuestas por medio de herramientas digitales y/o plataformas tecnológicas.

Técnicas de evaluación: Medición, registro, simulación y observación instrumento metodológico de evaluación: Encuesta, formulación de preguntas, levantamiento de actas y entrevistas.

Canal: Herramientas TICs (grupos de WhatsApp, encuestas a través de Google Forms, entrevistas por Google Meet, evaluación de la aplicación de conocimientos y actitudes a través de pruebas y ejercicios en a través de Google Forms).

ACTIVIDADES RELACIONADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: Realizar formación en educación social y financiera a padres y/o cuidadores de los beneficiarios vinculados con la iniciativa, como mecanismo vinculante y de participación.

- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA "AHORRA Y SIEMPRE" A PADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Esta actividad de lanzamiento del programa “Ahorra y Siempre” se realizará con el grupo de padres de familia y/o cuidadores de cada CDI; la finalidad es presentarle el programa, responder las dudas y coordinar el cronograma de actividades. Dicho lanzamiento será coordinado con el CDI para convocar a padres de familia y/o cuidadores. El proceso de socialización y sensibilización de los padres inicia con una lluvia de preguntas para descubrir, los intereses sobre el tema de elementos básicos del ahorro y educación financiera. Análisis del contexto familiar y evaluación de la aplicación de las prácticas del programa en el hogar.

- FORMAR A LOS PADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL PROGRAMA "AHORRA Y SIEMPRE"

Se realizarán 10 talleres de formación, por cada centro de Desarrollo Infantil, a padres de familia y/o cuidadores para que sean quienes realicen acompañamiento a los beneficiarios desde su casa y sean guías en las actividades asignadas por los maestros o agentes educativos. 5 talleres se realizarán de manera virtual y 5 talleres de manera presencial en las instalaciones de los CDI, previa concertación de horarios con los operadores de los mismos. Los talleres presenciales tendrán una duración 40 minutos máximo cada uno y se entregará material de estudio. Durante la primera jornada de talleres se hará la entrega del material de apoyo para los niños y niñas.

ENTREGABLE:

Material de apoyo para niños y niñas: Tula, libro de cuentos, libro de trabajo, libreta, colores y camiseta. Elementos de bioseguridad.

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO CON PADRES O CUIDADORES:

Previo al proceso de formación en educación social y financiera con padres o cuidadores de los beneficiarios vinculados con la iniciativa, por medio de herramientas digitales, se aplicará un test de entrada, que tiene por objetivo conocer la información que manejan los padres o cuidadores sobre los principales conceptos o elementos estructurales del programa. Este test de entrada será contrastado con el test de salida (luego de finalizar los 10 talleres), para analizar los patrones de cambio en conceptos y comportamientos propios de los cincos enfoques centrales del proceso de formación de Ahorra y Siempre.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°4:

Incentivar en los niños la creación de actividades de emprendimientos en la cual den a conocer sus habilidades y talentos a través de la estrategia **"Emprendimiento a tu Barrio**".

- ✓ 3 Jornadas de la estrategia de Emprendimiento al Barrio y Feria de Emprendimiento de los niños, niñas y las familias beneficiarias de los CDI: La estrategia El Emprendimiento a tu Barrio como actividad proyectada a realizar en la doce (12) semana, pretende exaltar el empoderamiento por parte de los niños beneficiarios, del contenido pedagógico del programa, y transferido por el Talento humano y guiado por el apoyo de padres o cuidadores y enmarcado en los cinco enfoques orientadores:
- ✓ Entendimiento y exploración personal.
- ✓ Derechos y deberes.
- ✓ Gasto y ahorro
- ✓ Planificación y presupuesto
- ✓ Emprendimiento social y financiero.

Básicamente se busca hacer una muestra de cómo el ejercicio de exploración personal y el reconocimiento de derechos y deberes, propiciado por los espacios pedagógicos de Ahorra y Siempre, le permite al niño y a sus cuidadores, reconocer sus talentos y habilidades, así como la necesidad y el deber de cuidar y respetar el entorno y los derechos de los demás ciudadanos; pero además cómo ese nuevo reconocimiento pueden ser transformado en una idea, un plan, un proyecto y/o un emprendimiento social y hasta financiero que genere cambios positivos para la comunidad y/o recursos para la familia.

Cada jornada tendrá una duración de 3 horas aproximadamente y se realizará en un área dentro de las inmediaciones de la unidad de servicio con la finalidad que sea un punto reconocido para las familias y la comunidad, allí llegará el personaje de Monedita y un portafolio de actividades, recreativas y sociales como el baile de la canción de Monedita, la creación de la alcancía, la lluvia de ideas para presentar un concepto, cada actividad lúdica está conectada al concepto del día; así como los facilitadores y agentes educativos, los niños y niñas tendrán la oportunidad de interactuar en los diferentes escenario del ahorro.

Ficha técnica actividad Emprendimiento al Barrio:

Modalidad: presencial
No. de jornadas: Se propone realizar tres (3) jornadas.
Duración: 9:00 am a 12:00 pm
Beneficiados: 60% de la población de niños y niñas de los CDI participantes del programa

Talento humano: Coordinador, artistas, asistentes de montaje y personal de apoyo logístico, recreación dirigida.
Material: Carpas, teatrino, luces, backing, sonido, material pop, refrigerio.

ACTIVIDAD DE CIERRE Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS.

Finalmente, luego de las 10 semanas de talleres se realizará la actividad de cierre y clausura del Programa. En esta actividad se hará entrega oficial de diplomas a profesionales del talento humano, niños y niñas y padres o cuidadores. Estos diplomas serán la constancia de participación en el programa. Adicional a lo anterior, se otorgarán reconocimientos a padres y maestros más comprometidos con el programa. Se darán las palabras de agradecimiento por parte de las entidades participantes y un acto simbólico de los aprendizajes que el programa ha dejado en el centro de desarrollo infantil y todos los actores.

En este espacio se aplicarán los test de salida mencionados en apartados anteriores para realizar la evaluación e impacto del programa en los actores.

TALENTO HUMANO:

RECURSO HUMANO				
ID	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ROL
1.1	Coordinador General del Proyecto	Profesional en Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o en Ciencias Económicas, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en las actividades de coordinación o asesorías de proyectos del área pública.	1	Gerenciar el proyecto desde los aspectos administrativos, económicos y financieros.
1.2	Coordinador Pedagógico	Profesional en áreas de educación y/o ciencias sociales o económicas, con experiencia relacionada en participación en proyectos de primera infancia de dos (2) años mínimo.	1	Construcción de la estrategia pedagógica y seguimiento al cumplimiento de la ejecución del contrato.
1.3	Facilitadores	Profesionales en diferentes ramas profesionales, con experiencia en formación, resolución de conflictos, emprendimiento y participación en proyectos de primera infancia de dos (2) años mínimo.	6	Talleristas, capacitadores de los maestros, padres de familia, así como el seguimiento y evaluación del proceso. Cada facilitador tendrá asignado un CDI.

1.4	Community Manager	Profesional en Comunicación Social con conocimientos en Redes Sociales: Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, con experiencia mínima de dos (2) años.	1	Se encarga de creación de redes sociales, cargue de información en las plataformas.
1.5	Diseñador Gráfico	Profesional, tecnólogo o técnico en Diseño Gráfico. Dos (2) años de experiencia.	1	Diseño de piezas y mantenimiento de la estrategia de comunicaciones del programa.
1.6	Realizador Audiovisual	Profesional o técnico en fotografía, con experiencia mínima de un año (1) .	1	Evidenciador multimedia del programa, toma de evidencias y registros fotográfico y audiovisual.
1.7	Personal de apoyo para trabajos de campo	Se deberá contar con el personal necesario de apoyo a la organización y logística requerida, con experiencia en eventos de la naturaleza del objeto contractual. Deberán acreditar haber participado de la ejecución en al menos un (1) proyecto de características similares a las del objeto a contratar.	10	Apoyo técnico, logístico y administrativo en el 100% de las actividades a llevarse a cabo.

ELEMENTOS DE APOYO

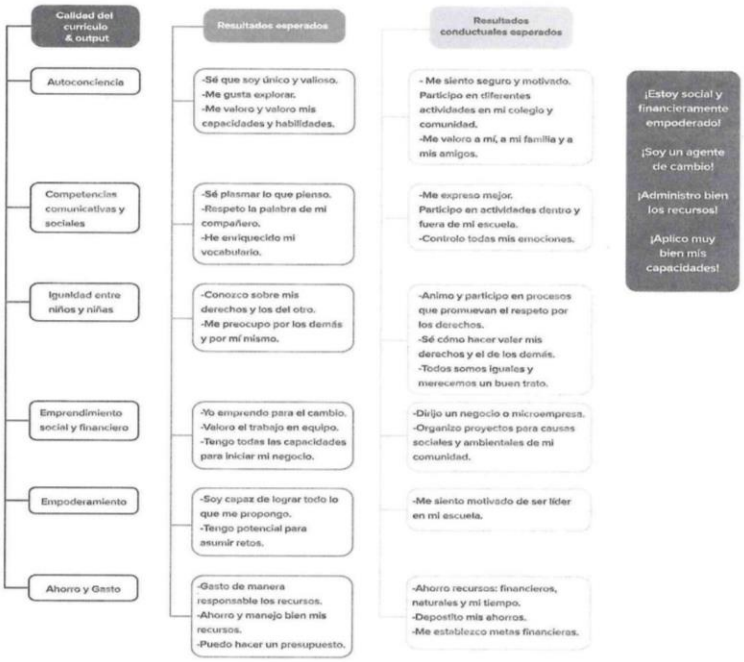
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DOCENTE: Morral, cartillas de aprendizaje, libro de trabajo, bolígrafo, manual del capacitador, camiseta y material de bioseguridad.	Unidad	102
NIÑOS BENEFICIARIOS: Tula, libro de cuentos, libro de trabajo, libreta, colores y camiseta. Material de bioseguridad.	Unidad	600
PADRES O CUIDADORES: Material digital de estudio.	10 lecciones digitales	600

ESTRATEGIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

Se aplicará un test de entrada y un test de salida a la muestra de participantes: niños y niñas beneficiarios, padres o responsables y maestros. El objetivo es hacer una comparación de los conocimientos con que cuenta la población descrita en cuanto a conceptos relevantes para el programa y ver como después de la intervención del programa, varía o se amplían dichos conocimientos y habilidades.

Basaremos la evaluación en la siguiente GUÍA DE CAMBIOS:

TEORÍA DE CAMBIO



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT.
4. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
5. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
7. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
9. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.

10. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación.
11. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
12. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato
14. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Las contempladas en el ítem número 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de este estudio previo.
2. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente y que tienen objetos similares al presente análisis:

# PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
CD-08-2022-4310	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE AHORRO EN CASA EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$750.000.000
CD-08-2020-1283	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PADRES DE LA PRIMERA INFANCIA	$500.000.000

El valor total estimado de la presente contratación es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000) M/L, IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Discriminados así:

- ✓ Por concepto de prestación de servicios: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS ($630.252.101)
- ✓ por concepto de IVA: CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($119.747.899)

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:
"..Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

De igual forma, el Departamento Nacional de Planeación se pronunció con relación a este concepto manifestando que: (…) De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que sólo se realizaran cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar.

Así, se diferencian claramente tres hipótesis a saber: (i) los contratos para la prestación de servicios profesionales; (ii) los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad; y, (iii) los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, a que se refería el literal (d) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

La Sección Tercera del Consejo de Estado, por medio de Sentencia del 3 de diciembre de 2007 con ponencia de la Consejera Ruth Stella Correa, al analizar la legalidad del artículo 13 del Decreto 2170

de 2002 frente a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, declaró ajustado a derecho en forma condicional dicha norma, en el sentido que:

"Del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública puede colegirse que los únicos contratos de prestación de servicios que permiten ser celebrados en forma directa – según la ley 80 de 1993- involucran estas actividades: i) las profesionales, esto es, los que se prestan por personas que ejercen especialmente una profesión, ii) las de trabajos artísticos, es decir, relacionados con trabajos en las artes; y iii) las que tienden al desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas"

En vista de lo anterior, el legislador consideró necesario complementar el catálogo de causales de contratación directa, con los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, para hacer uso de esa modalidad para la selección. Colombia Compra Eficiente realizo un estudio sobre la Sentencia de Unificación: CE SIII E 41719 DE 2013, determinando que los contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión pueden ser adjudicados bajo la categoría de contratación directa.

Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 DE 2013, lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el articulo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.- El use de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación practica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.

Para constancia se firma en Barranquilla, el día 13 de marzo de 2023
Código asignado: 8297



SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito